

**C. CHARRALANDO**  
CORREO: u34633577@gmail.com  
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento a lo establecido en los artículos 24 punto 1 fracción XV, 25 punto 1 fracción VII, 31, 32, 77, 81 puntos 1 y 5, 82, 84, 86 punto 1 fracción I y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me refiero a la consulta que derivo a este H. Ayuntamiento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: 140250124000021, donde se solicita literalmente la siguiente información:

“Solicito de todos los sujetos obligados del estado de JALISCO, la siguiente información:

- 1) Si dentro de su dependencia se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga.
- 2) Tienen perfil y/o descriptivo del puesto de Criminólogo o Criminóloga (de ser afirmativa su respuesta, me proporcione el perfil del citado puesto, documento electrónico o liga oficial para consultarlo).
- 3) ¿Cuáles son las funciones y/o actividades de un Criminólogo o Criminóloga en su dependencia?
- 4) ¿Cuáles son los requisitos para ocupar el puesto de Criminólogo o Criminóloga?
- 5) ¿Cuenta con personal que tienen el perfil de Criminólogo o Criminóloga, desempeñando algún otro puesto? De ser afirmativa su respuesta, ¿qué puesto están desempeñando y cuáles son sus funciones?
- 6) ¿Cuenta con vacantes de empleo, así como los requisitos para un Criminólogo y/o Criminóloga?
- 7) Nombre de la dependencia que emite la respuesta (información) y domicilio oficial.
- 8) Nombre y cargo de la persona que proporciona la información y/o la respuesta.” (sic)

Sobre el particular resuelve:

UNICO. -Que por lo que respecta al DIF Municipal de San Gabriel Jalisco, a partir de los elementos que se generan, poseen o administran por parte del sujeto obligado y de acuerdo a la información proporcionada por el área administrativa correspondiente, en el sentido de que: en este DIF Municipal no se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga.

**Favor de Ingresar a su Historial.**

Notifíquese la presente resolución a través de cualquier medio establecido en la Ley de la materia al solicitante, ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con los diversos 105 y 107 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento y en espera de que la información proporcionada resulte de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda

**ATENTAMENTE**  
“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”



San Gabriel, Jal  
**LIC. ANA PATRICIA GOMEZ SALAZAR**  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF SAN GABRIEL JALISCO



### Jalisco

Folio: 140250124000021  
 Nombre: Charralando  
 Usuario: u34633577@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado DIF Municipal de San Gabriel, generándose el número de folio 140250124000021 , de fecha 08/08/2024 16:41:26 PM , la cual consiste en: Solicito de todos los sujetos obligados del estado de JALISCO, la siguiente información:

- 1) Si dentro de su dependencia se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga.
- 2) Tienen perfil y/o descriptivo del puesto de Criminólogo o Criminóloga (de ser afirmativa su respuesta, me proporcione el perfil del citado puesto, documento electrónico o liga oficial para consultarlo).
- 3) ¿Cuáles son las funciones y/o actividades de un Criminólogo o Criminóloga en su dependencia?
- 4) ¿Cuáles son los requisitos para ocupar el puesto de Criminólogo o Criminóloga?
- 5) ¿Cuenta con personal que tienen el perfil de Criminólogo o Criminóloga, desempeñando algún otro puesto? De ser afirmativa su respuesta, ¿qué puesto están desempeñando y cuáles son sus funciones?
- 6) ¿Cuenta con vacantes de empleo, así como los requisitos para un Criminólogo y/o Criminóloga?
- 7) Nombre de la dependencia que emite la respuesta (información) y domicilio oficial.
- 8) Nombre y cargo de la persona que proporciona la información y/o la respuesta.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

DIF Municipal de San Gabriel

#### Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01 días hábiles	12/08/2024
Prevención de la solicitud	02 días hábiles	13/08/2024
Respuesta a solicitud	08 días hábiles	21/08/2024
Entrega de informe específico	11 días hábiles	26/08/2024
Entrega de informe específico con prórroga	14 días hábiles	29/08/2024